



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 508-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de junio de 2017.

Visto, el Informe N° 276-2017-OL/MPP de fecha 13 de junio de 2017 de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Segundo Párrafo del Art. 22° de la Ley de Contrataciones Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, con Resolución de Alcaldía N° 443-2017-A/MPP de fecha 1 de junio de 2017, se conformó el Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de Leche Entera en Lata para el Programa Vaso de Leche",

Que, la Oficina de Logística, a través del Informe del Visto, señala que las CPC. Teresa de Jesús Espinoza Ubillús y Br. Janeth Céspedes Longobardi, miembros titular y suplente respectivamente, a través del Informe N° 244-2017-OL/MPP y N° 60-2017-JCL-USA-OL/MPP indican que no se encuentran certificadas por el OSCE, por lo que solicita sean reemplazadas por las siguientes funcionarias :

Miembro Titular : Lic. Adm. Martha Elena Cornejo Zapata
Miembro Suplente : Lic. Adm. Irma Rivas Vivencio

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, contándose con la conformidad de la Gerencia de Administración y de la Gerencia Municipal a través de los proveídos de fechas 14 y 15 de junio de 2017, respectivamente y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía N° 443-2017-A/MPP, de fecha 1 de junio de 2017, en consecuencia el **Comité de Selección** que llevará a cabo el Procedimiento de Licitación Pública para la "**Adquisición de Leche Entera en Lata para el Programa Vaso de Leche**", queda integrado por los miembros siguientes:

MIEMBROS TITULARES
Presidente : Dra. Brenda Alvarado Paiva
Miembro : Lic. Nutric. Ana María de Jesús Díaz La Torre
Miembro : Lic. Adm. Martha Elena Cornejo Zapata

MIEMBROS SUPLENTE
CP. Susana María Zapata Flores
Lic. María Luisa Cornejo Carrasco
Lic. Adm. Irma Rivas Vivencio

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Logística y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE